



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1568-2020/UNT

Trujillo, 30 de diciembre de 2020

Visto el documento N° 031920234 y expediente N°031520234E, promovido por el Director del Centro Educativo Experimental "Rafael Narváez Cadenillas", sobre reajuste de cuotas educativas mensuales por servicio educativo - Año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los Arts. 27° y 28° del Estatuto institucional, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 554-2020/UNT (17-10-2020), se autoriza en el CEE Rafael Narváez Cadenillas, el no pago de pensión del mes de marzo del 2020 y se autoriza la rebaja de las tres modalidades de pensión autorizadas en el Texto Único de Servicios no Exclusivos-TUSNE, de acuerdo al cuadro de los costos de pensión autorizados para ser cobrados por el "CEE Rafael Narváez Cadenillas";

Que, con Oficio N°0313-2020-D-C.E.E."RNC"-UNT., el Director del Centro Educativo Experimental "Rafael Narváez Cadenillas" informa que desde el mes de abril 2020 el desarrollo de las clases para todos los estudiantes se viene realizando de manera virtual, mediante la plataforma zoom; esto debido a la pandemia por el COVID 19, Asimismo, menciona que a la fecha nuestro país aún no cuenta con una vacuna para combatir el COVID 19, por lo tanto se continuará trabajando de manera virtual las labores educativas en el 2021, las cuales se iniciarían el 08 de marzo próximo;

Que, teniendo en cuenta las circunstancias económicas de la mayoría de padres de familia, propone mantener por el año 2021, el derecho de matrícula a S/.250, y las cuotas de pensiones mensuales, sean de la forma siguiente: De marzo a junio de 2021 (cada mes) Escala 1 = S/ 245.00; Escala 2 = S/ 170.00, Escala 3 = S/ 155.00 y Escala 4 = S/ 100.00 y; de julio a diciembre de 2021 (cada mes) sea: Escala 1 = S/ 350.00, Escala 2 = S/ 240.00, Escala 3 = S/ 220.00 y Escala 4 = S/ 140.00 respectivamente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado; y **con cargo de dar Cuenta al Consejo Universitario;**

SE RESUELVE

1°) **AUTORIZAR** el costo de las tasas educativas, solo por el año 2021 del C.E.E. RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS - UNT, de acuerdo a la propuesta del Director del referido Centro Educativo, lo indicado a continuación:

COSTOS DE TASAS EDUCATIVAS 2021

Matrícula : S/ 250.00

Pago mensual:	De marzo a junio	De julio a diciembre
ESCALA 1:	S/ 245.00	S/ 350.00
ESCALA 2:	S/ 170.00	S/ 240.00
ESCALA 3:	S/ 155.00	S/ 220.00
ESCALA 4:	S/ 100.00	S/ 140.00

05 ENE. 2021



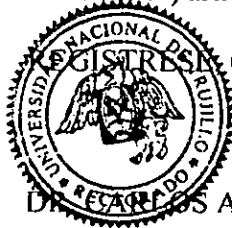
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

UNT

RECTORADO

PÁGINA DOS DE LA RR N° 1568-2020/UNT

2º) DISPONER que la Unidad de Desarrollo Organizacional se encargue de adecuar las tasas citadas en el 1º) artículo resolutivo, en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) período 2021.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
RECTOR



DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:

- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- UNIDAD DE TESORERIA
- CONSEJO UNIVERSITARIO
- MCC

- DIRECCION DE PLANIFIC. - COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- DIRECCION CENTRO DE PRODUCCION
- CEE RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS

05 ENE. 2021